

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., cuatro de noviembre de dos mil veintidós

Expediente No. 11001-31-03-041-2021-00215-00

ADMITIR el llamamiento en garantía que hace HERNÁN DAVID TORRES MONCADA a SEGUROS DEL ESTADO S.A.

En consecuencia, cítese a SEGUROS DEL ESTADO S.A. quien deberá intervenir en el proceso dentro del término legal.

HERNÁN DAVID TORRES MONCADA deberá notificar a SEGUROS DEL ESTADO S.A. la presente decisión con el escrito de llamamiento y anexos conforme a la normatividad vigente.

Si dentro de los seis (6) meses siguientes no se logra la notificación de la entidad, el llamamiento será ineficaz.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez
(2)

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTA D.C.**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.